



AYUNTAMIENTO
DE
ATALAYA

EXPEDIENTE

AÑO DE 20 17

ACTAS

ASUNTO: SESIONES DE PLENO.

- ORDINARIA 30/10/2017 (Nº 4)

- ORDINARIA 19/12/2017 (Nº 5)



Ayuntamiento de Atalaya

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Sra. Alcaldesa-Presidente:

D^a. MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)

Sres. Concejales:

D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)

D. SEGUNDO JOSÉ BERROCAL INFANTES (PSOE)

D. LUIS ALBERTO MORENO INFANTES (PSOE)

D^a. MARÍA FERNANDA GUISADO RUBIO (PSOE)

No asiste:

D^a. MARÍA DEL PILAR APOLO LECO (PSOE)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. MANUELA INFANTES INFANTES**, al objeto de celebrar sesión ordinaria,

previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los miembros de la Corporación al margen relacionados, con excepción de la concejala D^a. María del Pilar Apolo Leco, quien disculpa su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de octubre de 2017 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactado.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS N^o. 015/2017.-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas que transcrito literalmente dice:

Código para validación: **JJD0N-ELB6L-QWMUI**
 Fecha de emisión: **19 de enero de 2018 a las 7:53:36**
 Página 2 de 4

El documento ha sido firmado por :
 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 18/01/2018 20:38
 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 18/01/2018 20:38

FIRMADO
 18/01/2018 20:38



Este documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GABRIEL DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 20:37:28 del día 18 de enero de 2018 con certificado de AC: Aprobación Pública, GABRIEL DUARTE, JUAN - DNI 094018425 y por ALCALDESA(MARCELA INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 20:38:28 del día 18 de enero de 2018 con certificado de AC: FNMT Usuarios, INFANTES INFANTES MARCELA - 50936477X. El documento electrónico firmado en www.atalaya.es https://accede.dip-badajoz.es/puntos/verificarDocumento.aspx?caso=3&cert=3&cert_aj=87&idcert=1. Mediante el código de validación puede comprobar el valor de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporcionará la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de Atalaya

"Considerando que existen gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería para gastos generales, por todo ello se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo remanente líquido de tesorería disponible.

Considerando que con fecha 23 de noviembre, se emitió Memoria de la Alcaldesa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 23 de noviembre, se emitieron informes Secretaria-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaria de fecha 9 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 015/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
151	213	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	13.000,00
151	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500,00
151	614	OBRAS ESPORÁDICAS	1.500,00
410	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA DEHESA	1.000,00
TOTAL GASTOS			19.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2016, en los siguientes términos:

IN THE MATTER OF THE ESTATE OF [Name], Deceased

[Faint, illegible text of a legal document, likely a will or probate proceeding, enclosed in a large rectangular border.]

Vertical text on the right margin, possibly a reference or filing number.



Ayuntamiento de Atalaya

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870.00	Remanente líquido de tesorería	19.000,00
	TOTAL INGRESOS	19.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos su términos el Dictamen de la Comisión Informativa, declarando la Sra. Alcaldese aprobado lo siguiente:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 015/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
151	213	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	13.000,00
151	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500,00
151	614	OBRAS ESPORÁDICAS	1.500,00
410	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA DEHESA	1.000,00
		TOTAL GASTOS	19.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2016, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870.00	Remanente líquido de tesorería	19.000,00

[Faint, illegible text of the bill's body]

[Faint, illegible text on the right margin]

[Faint, illegible text on the right margin]



Ayuntamiento de Atalaya

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)

Sres. Concejales:

D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)

D. SEGUNDO JOSÉ BERROCAL INFANTES (PSOE)

D. LUIS ALBERTO MORENO INFANTES (PSOE)

D^a. MARÍA FERNANDA GUISADO RUBIO (PSOE)

D^a. MARÍA DEL PILAR APOLO LECO (PSOE)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. MANUELA INFANTES INFANTES**, al objeto de celebrar sesión ordinaria,

previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los miembros de la Corporación al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de junio de 2017 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactado.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: FIESTAS LOCALES 2018.-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Habiéndose publicado en el DOE de 12 de septiembre, el Decreto 143/2017, de 5 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, y según se establece, en el artículo 2 del mencionado Decreto, los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas, así como las de sus pedanías, en los casos en los

OTROS DATOS
Código para validación: **3ON9T-5J0IF-XC7C5**
Fecha de emisión: **3 de noviembre de 2017 a las 10:51:32**
Página 4 de 13

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:47
2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:50

ESTADO
FIRMADO
03/11/2017 10:50



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARÍA (JUAN GARRÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 10:47:40 del día 3 de noviembre de 2017 con certificado de AC Administración Pública, GARRÁN DUARTE JUAN - DN: CN=GARRÁN DUARTE JUAN, OU=AYUNTAMIENTO DE ATALAYA, O=AYUNTAMIENTO DE ATALAYA, C=ES, email=juan.garran@ayuntamiento.de.atalaya.es, serial=1050111 del día 3 de noviembre de 2017 con certificado de AC FNMT-Ultrasign, INFANTES INFANTES MARQUELA - 50906477X. El documento es verificable en www.atalaya.es/area-de-trabajo-expositor/verificarDocumento.do?tipo_solicitud=1&ent=1&ent=1&ent=1&ent=1. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El pasado día 2 de mayo de 2017 la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) acordó por unanimidad de todos sus miembros y grupos políticos que la componen la adhesión al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura entendiendo, como no puede ser de otra manera, que desde la administración local también podemos contribuir significativamente a la reivindicación y logro de esta demanda, que es un objetivo prioritario de nuestra región, para que nuestros ciudadanos puedan disponer, en condiciones de igualdad con los demás territorios de España, de una red de transportes ferroviarios de calidad, tanto para mercancías como para personas, capaz de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía extremeña en esta materia.

Consecuentemente con dicho acuerdo, la Junta de Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), invitan a los alcaldes y alcaldesas de Extremadura a sumarse a dicho Pacto a través del presente **COMPROMISO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA CON EL PACTO POR EL FERROCARRIL.**"

Con este compromiso, esta Alcaldía se compromete expresamente a convocar, en el plazo máximo de 30 días a contar desde el día de la fecha, al Pleno de la Corporación Municipal de su respectivo Ayuntamiento para someter a la consideración del mismo la adhesión del Ayuntamiento que preside al Pacto por el Ferrocarril en Extremadura según el texto acordado por los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura.

En base a lo anterior, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Atalaya se adhiere al Pacto por el Ferrocarril en Extremadura, según el texto acordado por los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura que se transcribe a continuación:

"La Asamblea de Extremadura, el órgano de representación democrático de los extremeños y extremeñas, aprobó el 22 de Octubre de 2015 por unanimidad de todos los grupos políticos (PSOE, PP, Podemos y Ciudadanos) una iniciativa para exigir de una vez por todas un ferrocarril digno para Extremadura, un ferrocarril del siglo XXI, que no suponga una vergüenza ni una marginación para los y las ciudadanas de esta tierra, un ferrocarril similar al que ya existe en regiones y países de nuestro entorno.

El injustificado atraso de la red ferroviaria extremeña junto con el incumplimiento de los distintos convenios firmados con Adif, Rente y Fomento desde sus inicios hasta la actualidad, ha lastrado las posibilidades de desarrollo de la Región, empujando a miles de extremeños y extremeñas

OTROS DATOS
Código para validación: 30N9T-5J0IF-XC7C5
Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2017 a las 10:51:32
Página 8 de 13

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:47
2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:50

ESTADO
FIRMADO
03/11/2017 10:50



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARÍA/JUAN GAJÁN DUARTE de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 10:47:40 del día 3 de noviembre de 2017 con certificado de 3017 con certificado de AC FNMT Usuaris, INFANTES INFANTES MANUELA - 50935477X.
Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumento.do?pos_cod=1&ent_id=67&forma=1)
Este documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

debilidades históricas de la región en oportunidades conectadas con los grandes retos de la Estrategia Europa 2020. De esta manera se identifica como una de las dos prioridades "la gestión sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente mediante un modelo económico bajo en carbono".

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en París en año 2015 (la COP21) terminó con la adopción del Acuerdo de París que establece el marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020. Se trata de un acuerdo histórico de lucha contra el cambio climático, que promueve una transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático. Un texto que obliga a todos los gobiernos que se adhieran al Acuerdo y que marca el camino a seguir hasta el año 2030.

En el año 2015 en el seno de la ONU se aprobaron Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que son fruto del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se componen de una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Los Estados Miembros han convenido en tratar de alcanzarlos para 2030. El objetivo 8 proclama "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y el objetivo 11 dice textualmente "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

A finales del año 2015 se aprobó por parte de la Comisión Europea el paquete de Economía Circular que pretende crear unos modelos económicos en todos los países y regiones de la Unión Europea. Las acciones propuestas tienen como objetivo contribuir a cerrar el círculo de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado y reutilización y aportar beneficios tanto al medio ambiente como a la economía, mediante el fomento del ahorro energético y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Las propuestas abarcan la totalidad del ciclo de vida: de la producción y/o fabricación, consumo, gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias.

En Noviembre del año 2016 el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura tuvo conocimiento del borrador del Marco de impulso a la economía verde y circular, que hizo suyo y sometió a un periodo de concertación social con los agentes sociales. En Marzo del año 2017 la Junta de Extremadura y los agentes sociales (UGT, CCOO y la CREEX) firmaron el acuerdo para la construcción de una estrategia regional de economía verde y circular, a partir del Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular.

En Abril del año 2017 los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura tuvieron conocimiento del Marco de impulso a la economía verde y circular y, tras el correspondiente

CÓDIGO SÍGUE

Código para validación: 3ON9T-5J0IF-XC7C5

Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2017 a las 10:51:32

Página 9 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:47

2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:50

ESTADO

FIRMADO

03/11/2017 10:50



Ayuntamiento de Atalaya

debate parlamentario, en un pleno monográfico realizaron numerosas propuestas para profundizar en el desarrollo del marco.

El 5 de Junio de 2017 se ha abierto todo un proceso de participación masiva ciudadana para que cualquier institución, entidad, colectivo, empresas, ciudadanía en general de Extremadura pueda participar activamente mediante un compromiso social con el diseño de la estrategia regional de economía verde y circular extremeña.

Entre los meses de Junio y Julio del 2017 la Diputación Provincial de Cáceres, la Diputación Provincial de Badajoz, y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura se han adherido al Marco de impulso a la Economía Verde y Circular en Extremadura, comprometiéndose a llevar a cabo una labor de apoyo y colaboración en la ejecución de proyectos que contribuyan a crear e implementar la estrategia regional.

Así, vista la invitación formulada desde la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de Adhesión al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular elaborado por la Junta de Extremadura, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Atalaya, al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular, elaborado por la Junta de Extremadura, y cuyo texto se adjunta como anexo a este acuerdo.

Con esta adhesión el Ayuntamiento de Atalaya se compromete a:

1. Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se estén llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias y con ellas integrarse en la Red de Municipios de experiencias verdes y circulares de Extremadura, sirviendo este acuerdo como solicitud de pertenencia a dicha red, una vez que el Ayuntamiento presente las experiencias que está realizando en su municipio.
2. Dar a conocer todos los proyectos iniciativas que sobre economía verde y circular que tenga previsto realizar en los próximos meses o años.

OTROS DATOS

Código para validación: 30N9T-5J0IF-XC7C5
Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2017 a las 10:51:32
Página 10 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :-
1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:47
2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:50

ESTADO

FIRMADO
03/11/2017 10:50



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARÍA/QUEJAN GARCÍA DUARTE de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 10:47:40 del día 3 de noviembre de 2017 con certificado de AC Administración Pública. GARCÍA DUARTE, JUAN - CN= (04518425) ALCALDESA/MARIELA INFANTES INFANTES de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 10:50:11 del día 3 de noviembre de 2017 con certificado de AC PRMT Usuariu. INFANTES INFANTES, MARIELA - 500364777. El documento se verifica en www.atalaya.es (https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumento.do?tipo_documento=1&entidad=1&entidad=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la discusión web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3. Dar a conocer todos los proyectos, iniciativas, experiencias sobre economía verde y circular que estén llevando a cabo en su municipio cualquier otra entidad, empresa, asociación, o ciudadanía en general.

4. Participar en el diseño de la Estrategia Regional de Economía Verde y Circular, con todas aquellas propuestas, sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.

5. Cualesquiera otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación en nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.

Segundo.- Designar como representante del Ayuntamiento de Atalaya, en relación a esta estrategia a la Alcaldesa, D^a. Manuela Infantes Infantes.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía, o a Miembro que legalmente le sustituyere en el ejercicio del cargo, para formalizar actos y trámites necesarios, en orden a la ejecutividad del acuerdo adoptado."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Considerando la necesidad de este Municipio de definir la ordenación urbanística, estableciendo la ordenación estructural y detallada del Municipio, y organizando la gestión de su ejecución, se considera necesario proceder a la aprobación del Plan General Municipal de Atalaya, redactado por la Arquitecta D^a. Raquel Framiñán Torres por encargo de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo (actual Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio) de la Junta de Extremadura.

Considerando que con fecha 26 de marzo de 2015 se emitió Informe sobre aprobación inicial del Plan General por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



CÓDIGO 54108

Código para validación: 30N9T-5J0IF-XC7C5

Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2017 a las 10:51:32

Página 11 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado por:

1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:47

2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:50

ESTADO

FIRMADO

03/11/2017 10:50



Ayuntamiento de Atalaya

Considerando que el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente, con fecha 31 de mayo de 2016, el Plan General Municipal, que incluía el informe de sostenibilidad ambiental.

Considerando que con fecha 2 de agosto de 2016 la Dirección General de Medio Ambiente se comunica a este Ayuntamiento que es necesario iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégico en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6ª de la Ley 16/2015, de 23 de abril de protección ambiental.

Por lo que habiéndose redactado el Estudio Ambiental Estratégico, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar de nuevo inicialmente el Plan General Municipal, redactado por la Arquitecta D^a. Raquel Framiñán Torres, que incluye el Estudio Ambiental Estratégico.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura* y en la sede electrónica corporativa.

TERCERO. Practicar aviso, antes de proceder a la citada publicación, a todos los restantes órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento para hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión podrán consultarse en la documentación del Plan General que se encuentra en las dependencias municipales.

La duración de la suspensión será como máximo de dos años desde la publicación del acuerdo de sometimiento a información pública.

No obstante, se podrán otorgar licencias en los ámbitos que cumplan simultáneamente las determinaciones urbanísticas del nuevo PGM y del vigente PDSU.

OTROS DATOS

Código para validación: 30N9T-5J0IF-XC7C5
Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2017 a las 10:51:32
Página 12 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:47
2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado 03/11/2017 10:50

ESTADO

FIRMADO
03/11/2017 10:50



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARÍO(AJUAN GARCÍA DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 10:47:40 del día 3 de noviembre de 2017 con certificado de AC FIRMAT Usuaris, INFANTES INFANTES MANUELA - 50904477X y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 10:50:11 del día 3 de noviembre de 2017 con certificado de AC FIRMAT Usuaris, INFANTES INFANTES MANUELA - 50904477X. El documento es verificable en https://sede.dip.badajoz.es/portal/verificarDocumento.do?ses_codigo=1&ent_codigo=27&idoc=11. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

QUINTO. Someter la versión inicial del plan, acompañado con el Estudio ambiental estratégico, a consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 41 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEXTO. Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales.

SÉPTIMO. Remitir las alegaciones y justificaciones presentadas al equipo redactor para su informe."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA AMPLIACIÓN DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO Y LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE JORNALES PARA QUE LOS/AS TRABAJADORES/AS AGRARIOS EVENTUALES DEL CAMPO PUEDAN ACCEDER AL COBRO DEL SUBSIDIO AGRARIO EN EXTREMADURA.-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista que transcrita literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales del mes de marzo se viene sufriendo una pertinaz sequía en Extremadura, gracias al acuerdo de la Junta de Extremadura con AGROSEGUROS se están compensando las pérdidas en sectores como el vitivinícola, cereales o pastos. De igual forma desde la Junta de Extremadura se han puesto en marcha medidas para ayudar a los ganaderos que puedan facilitar el suministro de agua, mediante la construcción de balsas o pozos de sondeo.

Pero en el sector del olivar se vienen sufriendo las consecuencias de la sequía, que está provocando la pérdida de la mayor parte de la cosecha destinada a aceituna de verdeo, por lo que se tiene previsto un descenso de producción de entre el 50 al 70% según las poblaciones.

Este descenso de la producción de aceituna, ya no se podrá recuperar aunque comiencen las precipitaciones otoñales, por lo que el descenso de jornales en los trabajadores agrícolas será muy importante. Ya que uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los trabajadores eventuales del campo, que están padeciendo una disminución en sus niveles de renta debido a la pérdida de jornales provocada por la situación de sequía.

Código para validación: 3ON9T-5J0IF-XC7CS

Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2017 a las 10:51:32

Página 13 de 13

El documento ha sido firmado por:

1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado: 03/11/2017 10:47
2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA Firmado: 03/11/2017 10:50

FIRMADO

03/11/2017 10:50



Ayuntamiento de Atalaya

Además de la reducción en el número de empleos, los trabajadores eventuales del campo van a ver incrementadas sus dificultades para reunir los jornales necesarios para la renovación del subsidio por desempleo.

Por consiguiente, se requiere la adopción de medidas extraordinarias que, de una parte, faciliten la generación de actividad en las zonas rurales de Extremadura por la vía del incremento de los fondos del PFEA asignados a la región y por otra facilite el acceso al sistema agrario de protección al desempleo por la vía de la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria.

Por todo lo detallado anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Atalaya solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a **ampliar los Fondos del Programa de Fomento del Empleo Agrario** (PFEAJ destinados a Extremadura en una cuantía suficiente, que permita compensar la pérdida de jornales agrarios provocada por la sequía.
2. Instar al Gobierno de España a **aprobar la reducción del número de jornales** para que los trabajadores agrarios eventuales del campo puedan acceder al cobro del subsidio agrario en Extremadura."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Moción que se transcribe más arriba.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº, Bº.

LA ALCALDESA

